

Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo «Roca 18-08», fabricado y presentado por la Empresa «Roca-Radiadores, S. A.», de Barcelona, con el número de homologación PS 18/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22852 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Industrias Metalúrgicas Portal, Sociedad Anónima».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Industrias Metalúrgicas Portal, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Enersol 2000», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo «Enersol 2000», fabricado y presentado por la Empresa «Industrias Metalúrgicas Portal, S. A.», de Pulianas (Granada), con el número de homologación PS 19/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22853 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Componentes para Energías Renovables, S. A.».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Componentes para Energías Renovables, S. A.», para la homologación de su colector modelo CERS.2, con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo CERS.2 fabricado y presentado por la Empresa «Componentes para Energía Renovables, S. A.», de Torrejón de Ardoz (Madrid), con el número de homologación PS 12/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22854 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Tecasol».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Tecasol», para la homologación de su colector modelo «Tecasol», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre y

con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo «Tecasol», fabricado y presentado por la Empresa «Tecasol», de Sabadell (Barcelona), con el número de homologación PS 13/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12, del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22855 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Tecnisolar».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Tecnisolar», para la homologación de su colector modelo «Solinox», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo «Solinox», fabricado y presentado por la Empresa «Tecnisolar», de Madrid, con el número de homologación PS 14/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12 del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22856 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «Aprovechamiento Solar, S. A.».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «Aprovechamiento Solar, S. A.», para la homologación de su colector modelo «Asa-Solefil T.2», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril y 2584/1981, de 18 de septiembre y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución:

Primero.—Homologar el colector modelo «Asa-Solefil T.2», fabricado y presentado por la Empresa «Aprovechamiento Solar, S. A.», de El Carpio (Córdoba), con el número de homologación PS 15/83.

Segundo.—La homologación se concede por un período de vigencia de dos años.

Tercero.—Para todos los paneles solares que se fabriquen a partir de este modelo homologado, se dará cumplimiento a lo especificado en los artículos 9.º, 11 y 12, del Real Decreto 891/1980, de 14 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid 23 de junio de 1983.—La Directora general, Carmen Mestre Vergara.

Sres. Directores generales del Ministerio de Industria y Energía.

22857 RESOLUCION de 23 de junio de 1983, de la Dirección General de la Energía, por la que se concede la homologación al colector solar plano fabricado por la Entidad «General de Energía Solar».

Vistas la solicitud y documentación presentadas por la Entidad «General Energía Solar», para la homologación de su colector modelo «Ges», con arreglo a lo prevenido en los Reales Decretos 891/1980, de 14 de abril, y 2584/1981, de 18 de septiembre, y con las especificaciones técnicas exigidas por la Orden ministerial de fecha 28 de julio de 1980, se dicta la siguiente Resolución: